

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 511733 P3L9S-10RDU-2SJB8 047F5266F4EDD8213055E0E93056FD978E4B9A) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q3300365H



Fundación Municipal de Cultura  
C/ Pepa Ojanguren - Teatro Campoamor  
33002 Oviedo Asturias  
Teléfono: 985 20 73 55

**D. JESÚS FERNÁNDEZ DE LA PUENTE PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.**

**CERTIFICA:** Que la Comisión Delegada de la Fundación Municipal de Cultura, en la sesión extraordinaria celebrada el 23 de febrero de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

**2º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN MUSICAL CIUDAD DE OVIEDO.** (Expte 4400/0008/2026/2).

Se da cuenta de la propuesta del Presidente de la Fundación de 20-02-2026 que dice lo siguiente:

==” A la vista de los informes que obran en el expediente, relativos al asunto de referencia.

Vistos art. 25.2.m) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 2 y art. 9.2 e) de los Estatutos de la Fundación Municipal de Cultura, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2012.

**SE PROPONE que por la Comisión Delegada de la Fundación Municipal de Cultura:**

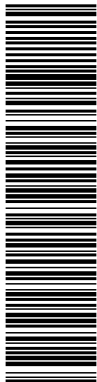
**Primero:** Se apruebe por la Comisión Delegada de la Fundación Municipal de Cultura, el Convenio de colaboración entre la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Oviedo y **Fundación Musical Ciudad de Oviedo** (G-74060443).

**Segundo:** Que por la Comisión Delegada se abone de forma anticipada y de una sola vez con carácter previo a la justificación de la misma y sin prestación de garantía atendiendo a la ausencia de riesgo de que la Agrupación incumpla las obligaciones asumidas en virtud del futuro convenio, la cantidad de tres millones cuatrocientos noventa y cinco mil euros (3.495.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 334 48903 del presupuesto de la FMC para 2026 (Retención de crédito: Referencia 22026000171 y N° de operación 220260000554).

**Tercero:** Se ordene el **pago inmediato** de la subvención, por considerar que **el retraso en el pago afectaría sustancialmente al funcionamiento** de la entidad beneficiaria” ==

Sin que se produzcan intervenciones se acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, la aprobación de la propuesta.

= = = = =



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 511733 P3L9S-10RDU-2SJB8 047F52666F4EDD8213055E0E930526FD976E4B9A) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Para que así conste se expide el presente certificado con el visto bueno del Presidente, D. David Álvarez Menéndez, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).

El presente certificado sustituye al emitido con fecha 23 de febrero de 2026 por error en el encabezamiento.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q3300365H